



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Señores
Decanos
UNMSM

Asunto: **RECTIFICACIÓN DE OFICIO CIRCULAR 000005-2023-OGRHH-DGA/UNMSM,
RESPECTO A LA FECHA DE INICIO VACACIONES DOCENTES CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO 2022-2023.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para de saludarlo cordialmente, con la finalidad de comunicar lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico de pregrado, indicándose que las vacaciones de los señores docentes correspondientes al periodo 2022-2023, rectifica la fecha de inicio tanto para el régimen anual y semestral la cual será desde el **07 de enero del 2023**, por un periodo de 60 días. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad en su artículo 165: los profesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos gozan de los siguientes derechos: k) **de gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año.**

Por lo tanto, el Oficio Circular indicado en el asunto, queda sin efecto.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

CPC. Violeta Rebeca Soto Guerrero
Jefa
Oficina General de Recursos Humanos

